

DECRETO Nº 3139 /

LAJA, Agosto 12 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal de ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo Gardo 16* E.M.. visada por el administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio 131 de fecha 14 de Enero del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- CONCEDASE Feriado legal a Doña ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 16* E.M. por el día 19 de Agosto del 2009
- 2.- SUBROGACION mientras dure su ausencia será subrogada por Doña Luisa Ancalao Zambrano, Administrativo, Grado 14* E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

OR MUNICIPAL

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaip DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

- Archivo SSMM/